

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 19-12-770

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 05 de diciembre de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

Que, mediante Resolución Nro. 14-12-558 emitida por Consejo Politécnico en sesión del 18 de diciembre de 2014, se aprobó los lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad de la ESPOL;

Que, en los lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad de la ESPOL (3418), en su artículo 3, letra d. establece lo siguiente: "**Art. 3.- Conformación: Estatuto de la ESPOL Art. 41.-** La Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la ESPOL está integrada por: (...) **d.** Un estudiante con su respectivo alterno, designado por el Consejo Politécnico de fuera de su seno a propuesta de los representantes de los estudiantes al Consejo Politécnico, durarán un año en sus funciones y podrán ser redesignados por una sola vez; y(...)"

Que, en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 24 de enero de 2019, mediante resolución Nro.19-01-026 se aprobó de manera definitiva la reforma del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral. Mediante resolución Nro. RPC-SO-13-187-2019, emitida con fecha del 03 de abril de 2019, el Consejo de Educación Superior, validó el estatuto de la ESPOL por guardar conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior;

Que, en la letra d) del artículo 41 del Estatuto, se establece lo siguiente: "**Art.41.-** La Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la ESPOL está integrada por: (...) **d.** Un estudiante con su respectivo alterno, designado por el Consejo Politécnico de fuera de su seno a propuesta de los representantes de los estudiantes al Consejo Politécnico, durarán un año en sus funciones y podrán ser redesignados por una sola vez; y(...)"

Que, en sesión de Consejo Politécnico del 05 de diciembre de 2019, los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Politécnico, propusieron al pleno del Consejo como miembros para la Comisión de Aseguramiento de la Calidad a la estudiante Emily Lorena Pinzón Falquez como Miembro Principal y al estudiante Juan Carlos Letechi Moran como Miembro Alterno; ante dicha petición, el pleno del Consejo, de forma unánime, aprueba la propuesta, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, resuelve:

DESIGNAR como **Miembro Principal** de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad a **EMILY LORENA PINZÓN FALQUEZ**, estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH) y, como **Miembro Alterno** de la misma Comisión a **JUAN CARLOS LETECHI MORAN**, estudiante de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP). Las designaciones aquí establecidas se ejecutan en virtud de lo instituido en el artículo 3, literal d) de los Lineamientos para el funcionamiento de las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad de la ESPOL (4318) y al artículo 41 del Estatuto de la ESPOL.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,


Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JLC/KRB


Secretaría
Administrativa